

ORDENANZA N° 567/2022

Folio: 325

Título: Autorización para solicitar fondos por el plan accionar

VISTO:

La necesidad de solicitar los fondos para el plan accionar y;

CONSIDERANDO:

Que para obtener los beneficios que implementa el programa, se requiere la autorización al presidente

Que el Plan Accionar es una herramienta virtuosa, para la refacción de viviendas de personas necesitadas de la localidad.

POR ELLO:

**LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES
QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE**

ORDENAZA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Señor Presidente Comunal Joan F. Stramesi a solicitar los fondos en el marco del Plan Accionar.-----

ARTICULO 5º.- De forma.-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe a los 14 días del mes de abril de 2022.

Queda registrado bajo el N° 567/2022